

## COMETIDO HONORARIOS.

## **DECRETO MUNICIPAL Nº232.-**

DALCAHUE, 13 de marzo del 2020. –

**V I S T O S:** El Cometido Honorarios N°350 De fecha 13.03.2020. La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto Alcaldicio que aprueba contratos a honorarios.

## **DECRETO:**

**ORDENESE:** Los siguientes trabajos:

1.-DON VICTOR PAREDES BAHAMONDE, HONORARIOS: Participar en reunión de Olimpiadas Adulto Mayor en Castro. El 13/03/2020. (Gastos a Rendir). Dicho cometido se realizará en locomoción colectiva.

IMPUTESE: El gasto Al 215.22.01.001 Para Personas; 215.22.03.001 Para Vehículos; 215.22.04.001 Materiales de oficina; 215.22.08.007 Pasajes, Fletes y Bodegajes; 215.22.09.003 Arriendo de Vehículos; Los que serán recargados a su respectivo centro de costo.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:** 

-Carpeta personal.

-Secretaria Municipal.

-Oficina de Partes.

-Transparencia.

-Siaper.

MEVM/RCCC/RCCC/pyoa.

MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS

OMINISTRADOR MUNICIPAL

DALCAHUE